



Consejo de Ministros

## Acuerdo por el que se adquieren compromisos de gasto para financiar el estudio encargado a la AIREF de revisión del gasto de las Administraciones Públicas

**1 febrero de 2019.**- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios a fin de posibilitar al Ministerio de Hacienda la financiación del estudio encargado a la Autoridad Independiente de Responsabilidad fiscal (AIREF) de revisión del gasto de las Administraciones Públicas, derivado del Acuerdo de 14 de diciembre de 2018.

El Consejo de Ministros ha asumido el compromiso de llevar a cabo una revisión del gasto público, una decisión que va en línea con otros procesos de revisión del gasto que se están realizando en otros estados miembros de la Unión Europea, y cuya finalidad será la de llevar a cabo una revisión integral del gasto del conjunto de Administraciones Públicas (*Spending Review*), que permita detectar posibles ineficiencias y solapamientos entre administraciones.

La revisión integral del gasto público se llevará a cabo por áreas específicas. Así se acordó en el pasado Consejo de Ministros de 2 de junio de 2017, en el que se aprobó el Acuerdo por el que se formaliza el proceso de revisión del gasto de subvenciones de las Administraciones Públicas.

Para el año 2019 se han identificado como áreas de trabajo sobre las cuales se hará una revisión en profundidad, las cuatro siguientes: Beneficios fiscales, Gasto hospitalario del Sistema Nacional de Salud, Incentivos a la contratación e Infraestructuras de transporte. Así se recoge en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2018, por el

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

que se formaliza el proceso de revisión del gasto del conjunto de las Administraciones Públicas para 2019.

Dicho acuerdo, el Gobierno encargó a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) la realización del estudio de revisión del gasto del conjunto de Administraciones Públicas (fase II) en las cuatro áreas mencionadas, al amparo de lo establecido en el artículo 5.3 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIREF, y designó al Ministerio de Hacienda como el enlace entre la Administración General del Estado y la Autoridad Fiscal.

Como ya señaló el mencionado Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado diciembre, las principales conclusiones del estudio realizado en las cuatro áreas previstas deberán presentarse antes del 1 de octubre de 2020 y se publicarán por el Ministerio de Hacienda.

El coste total del proceso de revisión se establece en el Plan de Acción, ascendiendo a 1.560.000 euros. El Ministerio de Hacienda financiará el coste total del proyecto.

El plazo máximo de finalización de los trabajos será de 14 meses a partir de la efectiva incorporación de los medios externos, y no podrá exceder del 1 de octubre de 2020.

Teniendo en cuenta que los trabajos del Proceso de Revisión del Gasto para 2019, que va a realizar AIREF, se van a extender a dos anualidades, y dado que no existe crédito inicial en los PGE 2018 prorrogados, resulta necesario tramitar un Acuerdo de Consejo de Ministros, autorizando compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros conforme a las siguientes anualidades:

- 2019: 1.092.000 euros
- 2020: 468.000 euros

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes